



Preparándote para la Universidad

¿Qué es igual? ¿Qué es diferente?

La escuela secundaria y la universidad son muy diferentes. Las cosas cambian, como dónde irás a clase, dónde vivirás, de qué eres responsable y muchas otras cosas. Pero al igual que en la escuela secundaria, es importante que practiques tus habilidades de autodefensa en la universidad, especialmente una vez que cumplas 18 años.

	Escuela Secundaria	Universidad
Participación de los Padres	Los padres forman parte del equipo del IEP y pueden ver todos tus expedientes escolares y calificaciones.	Tú eres responsable de decirles a los demás cuáles son tus necesidades y de pedir ayuda. Los padres no se comunican con los profesores ni tienen acceso a las calificaciones sin tu permiso.
Abogacía	Padres, profesores y estudiantes abogan por los servicios.	Tú eres responsable de ponerte en contacto y trabajar con la Oficina de Servicios para Discapacitados de la universidad y abogar por servicios y acomodaciones.
Leyes Importantes	Ley de Educación de Personas con Discapacidades (IDEA) para estudiantes que reciben servicios de educación especial bajo un IEP.	Sección 504, Ley de Rehabilitación, Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA). El estudiante debe ser elegible para acomodaciones.

¡Recuerda, ¡NO HAY IEPS ni PLANES 504 en la universidad!

Servicios Universitarios para Discapacitados

- ✓ En la universidad hay una oficina que proporciona acomodaciones (apoyos) a los estudiantes. Puede llamarse Oficina de Servicios para Discapacitados, Oficina de Acomodaciones para Estudiantes u otro nombre. La única manera de obtener las acomodaciones que necesitas es a través de esta oficina. Puedes encontrar esta información en la página web de tu universidad.
- ✓ Una vez que encuentres la Oficina de Servicios para Discapacitados de tu universidad, puedes inscribirte para recibir los servicios. Lo más probable es que tenga que llenar formularios y facilitarles cierta información. Pregúntales con anticipación qué información van a necesitar.
- ✓ Después de inscribirte, programa una reunión para que alguien revise tu información y solicita las acomodaciones que necesitas.
- ✓ Tendrás que entregar a tus profesores la documentación sobre las acomodaciones de la Oficina de Servicios para Discapacitados. ¡Ésta es tu responsabilidad!



Cosas que hay que recordar

- ✓ Cada universidad es diferente y tiene normas y políticas distintas. Infórmate en la Oficina de Servicios para Discapacitados antes de solicitar la admisión a la universidad.
- ✓ ¡No esperes! Las acomodaciones no se llevan a cabo hasta que entregues la carta de acomodación de los servicios para discapacitados a tu profesor.



El contenido de esta hoja informativa se desarrolló con una subvención del Departamento de Educación de EE. UU., #H235F200001. Sin embargo, esos contenidos no representan necesariamente la política del Departamento de Educación de los EE. UU., y no debe asumir el respaldo del Oficial de Proyectos del Gobierno Federal. PEATC no es una agencia de servicios legales y no puede brindar asesoramiento ni representación legal. Cualquier información contenida en esta hoja informativa no pretende ser un consejo legal y no debe usarse como un sustituto de asesoría legal.

